



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06115-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 3.000 (TRES MIL) carátulas de expedientes para el Rectorado y las Unidades Académicas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$3.180,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$3.180,00), para la impresión de 3.000 (TRES MIL) carátulas de expedientes para el Rectorado y las Unidades Académicas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

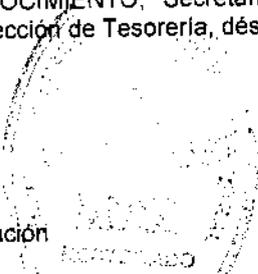
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....\$ 3.180,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

N° 0126

-2007.-